

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO GENERAL**

**ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017**

**Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General; y

**R E S U L T A N D O**

- 1.- Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral por las cuales, entre otros aspectos, se otorgó al Instituto Nacional Electoral, la atribución de la capacitación electoral en los procesos electorales federales y locales.

Al respecto, el Artículo Octavo Transitorio del Decreto referido, estableció:

***“OCTAVO. Una vez integrado el Instituto Nacional Electoral y a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo anterior, las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en los procesos electorales locales, se entenderán delegadas a los organismos públicos locales.”***

- 2.- Que en sesión extraordinaria del catorce de julio de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG100/2014, por el que se reasumen las funciones correspondientes a la capacitación, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los Procesos Electorales Locales, delegada a los Organismos Públicos Locales.
- 3.- Que el siete de septiembre de dos mil dieciséis, este Consejo General, celebró Sesión Solemne por la que dio inicio al Proceso Electoral

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

Ordinario 2016-2017, para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

- 4.- Que en sesión extraordinaria del siete de septiembre de dos mil dieciséis, este Órgano Superior de Dirección, con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, determinó mediante Acuerdo IEEM/CG/78/2016, la nueva integración de sus Comisiones, entre ellas la Permanente de Organización, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente, Consejero Electoral Dr. Gabriel Corona Armenta; integrantes, Consejero Electoral Mtro. Saúl Mandujano Rubio y Consejera Electoral Mtra. Palmira Tapia Palacios; y como Secretario Técnico el Director de Organización, además un representante de cada partido político.
- 5.- Que en sesión extraordinaria del siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, denominado: *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”*, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de septiembre del mismo año.
- 6.- Que el doce de septiembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *“Gaceta del Gobierno”*, el Decreto número 124, expedido por la H. “LIX” Legislatura Local, por el que convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.
- 7.- Que en sesión extraordinaria del veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG679/2016, mediante el cual aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales de 2017 y sus respectivos anexos, entre ellos, los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo.
- 8.- Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, este Órgano Superior de Dirección, expidió el Acuerdo IEEM/CG/88/2016, por el que aprobó el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

Electoral Local 2016-2017 en el Estado de México; el cual fue suscrito el dieciséis de noviembre del mismo año.

- 9.- Que en sesión extraordinaria del quince de enero de dos mil diecisiete, este Órgano Superior de Dirección, a través de los Acuerdos IEEM/CG/19/2017 e IEEM/CG/20/2017, aprobó el “*Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017*” y el “*Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017*”, respectivamente.
- 10.- Que el veintidós de febrero de la presente anualidad la Comisión de Organización celebró sesión ordinaria en la que se llevó a cabo la presentación de la “*Documentación y Material Electoral Muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a*”, a la que se realizaron las observaciones que sus integrantes estimaron pertinentes.
- 11.- Que en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de febrero del año en curso, este Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/47/2017 “*Por el que se aprueba el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de precisar las actividades, plazos y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de México, con Jornada Electoral el cuatro de junio de 2017*”.
- 12.- Que el primero de marzo de dos mil diecisiete, la Dirección de Participación Ciudadana de este Instituto, a través del oficio IEEM/DPC/378/2017 solicitó a la Secretaría Ejecutiva someter a consideración de la Junta General las propuestas de los materiales didácticos:
  - “*Documentación y material electoral muestra para simulacros Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a*”.
  - “*Documentación y materiales muestra para los simulacros de la jornada electoral de las mesas de escrutinio y cómputo*”.
- 13.- Que en fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, la Dirección de Participación Ciudadana de este Instituto, a través del oficio IEEM/DPC/391/2017 solicitó a la Secretaría Ejecutiva, en alcance al

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

oficio referido en el Resultando anterior, someter a consideración de la Junta General los siguientes materiales didácticos:

- “*Documentación y material electoral muestra para simulacros Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a.*”
- “*Documentación y materiales muestra para los simulacros de la jornada electoral de las mesas de escrutinio y cómputo.*”

Oficio en el que precisó que el material enlistado en segundo lugar, corresponde a la “*Documentación y material electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a. Voto en el Extranjero*”.

- 14.-** Que en sesión extraordinaria del diez de marzo de dos mil diecisiete, la Junta General aprobó mediante Acuerdo IEEM/JG/24/2017, la propuesta de “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a” y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva, de ser el caso; y

## **C O N S I D E R A N D O**

- I.** Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo ulterior Constitución Federal, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la misma.

Por su parte, el Apartado B, inciso a), numeral 1, de la Base en comento, confiere al Instituto Nacional Electoral competencia para ejercer en los Procesos Electorales Locales, las actividades relativas a la capacitación electoral, entre otras.

Igualmente, el Apartado C, numerales 3, 4, 10 y 11, de la Base en referencia, prevé que, en las Entidades Federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en materia de preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales; así como las no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley, entre otras.

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

- II.** Que atento a lo previsto por el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- III.** Que el artículo 2º, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo siguiente Ley General, señala que la misma reglamenta las normas constitucionales relativas a las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales, entre otras.
- IV.** Que el artículo 4º, numeral 1, de la Ley General, establece que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la propia Ley.
- V.** Que en el artículo 30, numeral 1, inciso e), de la Ley General, dispone que el Instituto Nacional Electoral ejercerá las funciones que la Constitución Federal le otorga en los procesos electorales locales.
- VI.** Que conforme al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General, el Instituto Nacional Electoral tiene la atribución para los procesos electorales federales y locales de la capacitación electoral.
- VII.** Que el artículo 98, numerales 1 y 2, de la Ley General, determina que los Organismos Públicos Locales:
  - Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia Ley, las Constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
  - Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida Ley y las leyes locales correspondientes.

**VIII.** Que de conformidad con el artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y g), de la Ley General, corresponde a los Organismos Públicos Locales:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**IX.** Que el artículo 215, numeral 2, de la Ley General, estipula que el Instituto Nacional Electoral y en su auxilio los Organismos Públicos Locales, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla, conforme a los programas de capacitación aprobados por el Consejo General del mencionado Instituto.

**X.** Que el artículo 1°, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo Reglamento, establece lo siguiente:

- Tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.
- Su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado por el propio ordenamiento.
- Los consejeros de los Organismos Públicos Locales, dentro del ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el propio Reglamento, en lo que resulte aplicable, y de vigilar su observancia por parte del personal adscrito a sus órganos.

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

- Sus disposiciones son aplicables en territorio nacional, incluso, respecto de las actividades que se deban llevar a cabo para garantizar que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ejerza su derecho a votar en las elecciones federales y las locales que corresponda.
  - Las disposiciones del propio Reglamento se sustentan en la Constitución Federal, y son aplicables en armonía con lo previsto en la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Federal de Consulta Popular, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las legislaciones locales electorales y demás reglamentos y acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral.
  - Corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Federal.
  - Las disposiciones contenidas en los Anexos del propio Reglamento, forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General y en la Ley General de Partidos Políticos.
- XI.** Que el artículo 112, numerales 1 y 3, inciso f) del Reglamento, refiere que la estrategia de capacitación y asistencia electoral contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación electoral y la asistencia electoral. Asimismo, que estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas y los Lineamientos a seguir en cada caso, entre otros, los *“Modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”*.
- XII.** Que el artículo 115, numeral 1, inciso g), del Reglamento, menciona que los mecanismos de coordinación institucional serán elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral para que, a través de ellos, las distintas áreas del propio Instituto coadyuven e interactúen sobre un modelo de colaboración, con el propósito de garantizar la instalación en tiempo y forma de las casillas en los procesos electorales, basándose en el respeto de los ámbitos de competencia y de responsabilidades. Dichos mecanismos comprenderán, entre otros

temas, la capacitación a funcionarios de casilla, simulacros y prácticas electorales.

- XIII.** Que en términos del artículo 118, numeral 1, inciso c), del Reglamento, los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, y establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, ya sea como supervisores electorales, Capacitadores Asistentes Electorales, observadores electorales o funcionarios de mesas directivas de casilla, a efecto que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes. Los modelos y criterios de la estrategia contendrán, al menos, los documentos y materiales muestra para los simulacros de la jornada electoral.
- XIV.** Que de acuerdo al punto “e” del apartado H “*Integración de las mesas directivas de casilla*”, del Anexo 1 “*Rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los OPL*” del Reglamento, prevé la realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, entre otras actividades.
- XV.** Que el Apartado de presentación de los “*Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo*” anexo 6, de la “*Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales de 2017*”, aprobada mediante el Acuerdo INE/CG679/2016, en el párrafo segundo, menciona lo siguiente:

**“PRESENTACIÓN”**

...  
De igual manera, se abordan las características que deberán observar en la elaboración de los diversos materiales de apoyo y documentos, así como los materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.  
...

Los referidos Criterios, en el subtítulo “*Documentos y Materiales Muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral*”, mencionan lo siguiente:

**“Descripción”**

*Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada*

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “*Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a*”.

*Electoral se requiere contar con muestras de la documentación y el material que se utilizará en las casillas. Estos ejemplares deben ser iguales a los que usarán los funcionarios, en diseño y tamaño, con la finalidad de que los identifiquen el día de la Jornada Electoral. Podrán editarse en un solo color, en blanco y negro o a colores. La documentación electoral deberá realizarse en material plastificado a fin de ser reutilizada durante toda la etapa de simulacros.”*

*Algunos ejemplos de la documentación electoral muestra utilizada por el INE para los simulacros son:*

- *Boletas muestra*
  - *Acta de la Jornada Electoral*
  - *Acta de escrutinio y cómputo de casilla*
  - *Hoja de incidentes*
  - *Cuadernillo de operaciones*
  - *Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital*
  - *Recibo de copia legible*
  - *Lista Nominal*
  - *Guía de clasificación de votos*
  - *Bolsas (sobres):*
    - *Válidos*
    - *Votos nulos*
    - *Boletas sobrantes*
    - *Expediente de casilla*
    - *Lista Nominal*
  - *Tarjetas para bolsas*
  - *Bloc de actas*
- ...

#### **Responsable de su elaboración**

*Este material, así como los que contengan información específica de la Jornada Electoral, será presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por cada uno de los Organismos Públicos Locales.*

#### **Periodo de validación**

*La documentación y materiales para simulacros no serán validados por el INE, ya que deben realizarse de acuerdo con los modelos aprobados por la DEOE del INE.”*

#### **Especificaciones Técnicas**

*...Cabe mencionar que el tamaño de la documentación está de acuerdo con lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE para la documentación a*

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

utilizar en las casillas, el tamaño considerado puede variar por el número de partidos coaligados y sus diferentes combinaciones, así como los candidatos comunes.

Cabe recordar que las tarjetas para el armado de las bolsas (sobres) y del paquete electoral, los blocs de actas y la lista nominal muestra son materiales que se usan sólo para los simulacros...

### **Definición del número de ejemplares a producir**

Cada OPL determinará el número de ejemplares que se imprimirán por cada material, garantizando que en todo momento se cuente con el necesario para llevar a cabo la capacitación electoral. En la definición de la cantidad se deberá considerar material para cubrir las sustituciones de los CAE...

### **Criterios para determinar la cantidad de documentos muestra para simulacros.**

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir de los documentos muestra para simulacros es el número de CAE autorizados por distrito con un porcentaje adicional para cubrir sustituciones. En el caso, de los documentos muestra para casillas especiales se consideraron 5 por distrito.

Algunos ejemplos del **material electoral muestra** son:

- Urnas
- Porta urnas
- Cancel
- Paquete electoral
- Aplicador del líquido indeleble (por cada aplicador del líquido indeleble se enviaron cinco tapas para practicar la forma de abrirla, los aplicadores para simulacros contenían agua con color)

### **Especificaciones Técnicas**

Las (sic) materiales electorales muestra son producidos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE para los materiales electorales que se utilizan en la Jornada Electoral.

### **Criterios para su distribución**

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a producir y distribuir en los materiales muestra fue diferenciada por material, por lo que se refiere a los porta urnas y aplicadores del líquido indeleble fue de acuerdo al número de CAE autorizados por distrito, los paquetes y canceles fueron dos por SE,

*por lo que se refiere a las urnas se consideró reutilizar urnas muestra del proceso anterior y producir un número menor considerando que cada CAE debía tener una urna (nueva o reutilizada). De la misma manera que en el resto de los materiales, se elaboró un porcentaje adicional para cubrir sustituciones y el desgaste del material.*

*Cada OPL entregará a la Junta Local del INE que le corresponda la documentación impresa y el material muestra para que ésta realice la distribución a las juntas distritales ejecutivas el INE, las que deberán contar con el material a más tardar el 24 de marzo de 2017.*

*Es importante que los OPL prevean que la fecha de entrega de documentación y el material electoral muestra considera que se cuente con la documentación y el material en la segunda etapa de capacitación, por lo tanto, se deberá considerar con las instancias contratadas para su elaboración la entrega previa a la documentación y material electoral que se usará en las casillas.*

*...*

- XVI.** Que el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2016-2017 en el Estado de México, en el Apartado “4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA”, inciso c), establece que las partes convendrán en el Anexo Técnico las especificaciones para que el Instituto Electoral del Estado de México acompañe las actividades que son atribuciones del Instituto Nacional Electoral en los apartados de realización de simulacros y materiales didácticos para la capacitación electoral, entre otros.
- XVII.** Que el Anexo Técnico número Uno al Convenio referido en el Considerando anterior, Apartado “4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA”, en el numeral 4.6 “Materiales didácticos para la capacitación electoral”, incisos e) y f), señala lo siguiente:

*“*

*- “**EL IEEM**” elaborará los documentos y materiales muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral.*

*Los documentos y materiales muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral deberán ser los señalados en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo y contener las características que ahí se describen, tomando en cuenta los criterios para su distribución y las especificidades técnicas.*

- **“EL IEEM”** cubrirá el costo que se derive de la elaboración, impresión y distribución de los documentos y materiales muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral.

...

**XVIII.** Que el artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, entre otros aspectos, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Igualmente, el párrafo décimo tercero del precepto constitucional en comento, establece que el Instituto tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas a la preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales.

**XIX.** Que el artículo 168, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, en adelante Código, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, el tercer párrafo, del referido artículo, en las fracciones I y VI, señala que son funciones de este Instituto:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

**XX.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código, establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.

**XXI.** Que de conformidad con el artículo 171, fracción III y IV, del Código, son fines del Instituto en el ámbito de sus atribuciones, garantizar:

- A los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- La celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo, entre otros.

**XXII.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

**XXIII.** Que el artículo 185, fracción XLIII, del Código, establece la atribución de este Consejo General de aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del Instituto y a lo establecido por el propio Código, con base en los lineamientos y contenidos que dicte el Instituto Nacional Electoral.

**XXIV.** Que atento a lo dispuesto por el artículo 193, fracción II, del Código, la Junta General tiene la atribución de proponer al Consejo General, el Programa de Capacitación a ciudadanos que resultaron insaculados, además de los materiales didácticos que se ocuparán para la misma, en base a los lineamientos y contenidos que dicte el Instituto Nacional Electoral.

**XXV.** Que el artículo 201, fracción II, del Código, establece que la Dirección de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo estos someterse a la aprobación de este Consejo General, a través de la Junta General.

**XXVI.** Que la H. "LIX" Legislatura Local emitió la Convocatoria dirigida a los ciudadanos y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante este Instituto Electoral del Estado de México, a la Elección Ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

Por ello, con motivo del Proceso Electoral Ordinario para elegir Gobernador de la Entidad, el Instituto Nacional Electoral y este

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los "Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a".

Página 13 de 17

Instituto suscribieron el Convenio y el Anexo Técnico, referidos en los Resultados 8 y 11 del presente Acuerdo, respectivamente.

Ahora bien, del marco jurídico y reglamentario aplicable, así como de lo estipulado en el Convenio y Anexo Técnico referidos, se advierte que, en la capacitación electoral a funcionarios de mesa directiva de casilla, se deben llevar a cabo los simulacros y prácticas de la jornada electoral.

Por lo anterior, la Dirección de Participación Ciudadana de este Instituto, elaboró los materiales didácticos *“Documentación y material electoral muestra para simulacros Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”*, con el objetivo de brindar las herramientas que permitan auxiliar a los capacitadores y supervisores electorales en la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla, la cual fue conocida por la Comisión de Organización del Consejo General y aprobada por la Junta General.

Dicha documentación y material consisten en lo siguiente:

### **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL MUESTRA PARA SIMULACROS PROCESO ELECTORAL 2016-2017 ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A.**

1. Acta de la jornada electoral.
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla.
3. Boleta electoral.
4. Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
5. Constancia de clausura de la casilla y remisión de la caja paquete electoral al Consejo Distrital.
6. Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernador/a del Estado de México para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
7. Bloc de actas para simulacro de la jornada electoral (block básico y block especial).
8. Guía de apoyo para la clasificación de los votos.
9. Hoja de incidentes.
10. Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.

#### **BOLSAS**

11. Bolsa para bolsas de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos.

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

12. Bolsa para boletas sobrantes.
13. Bolsa para votos válidos, sacados de la urna.
14. Bolsa para votos nulos, sacados de la urna.
15. Bolsa para el expediente de la casilla.
16. Bolsa para lista nominal de electores/as o acta de electores/as en tránsito.
17. Bolsa del acta de escrutinio y cómputo de la casilla (por fuera de la caja paquete electoral).
18. Bolsa para el PREP (programa de resultados electorales preliminares).

#### **CASILLA ESPECIAL**

19. Acta de electores/as en tránsito para casilla especial.
20. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial.
21. Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernador/a del Estado de México para casillas especiales.
22. Bolsa para el expediente de la casilla especial.

#### **MATERIAL ELECTORAL**

1. Porta urnas.
2. Aplicadores de líquido indeleble.
3. Paquetes electorales.
4. Canceles.
5. Urnas.

Una vez que este Consejo General analizó dicha propuesta de documentación y materiales electorales muestra; considera que son adecuados, para que puedan ser utilizarlos durante la capacitación relacionada con la Elección Ordinaria de Gobernador, toda vez que se encuentran elaborados con base en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo contenidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales de 2017, emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por Acuerdo INE/CG679/2016, así como en el diseño aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante los Acuerdos IEEM/CG/19/2017 e IEEM/CG/20/2017 de fecha quince de enero del año en curso.

Por tanto, se estima procedente su aprobación definitiva a efecto de que se proceda a su impresión y producción, para su posterior envío a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México,

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

a fin de que sean distribuidos y utilizados en los simulacros de capacitación respectivos.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3º, 182, último párrafo, y 184, del Código Electoral del Estado de México; 6º, incisos a) y e); 49, 52, párrafo primero, 56 y 57, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## A C U E R D O

- PRIMERO.-** Se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”, los cuales se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo.
- SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento la aprobación del presente Acuerdo, a la Dirección de Participación Ciudadana de este Instituto, a efecto de que prevea lo necesario para la impresión y producción de los materiales didácticos aprobados en el Punto anterior, y en su momento, los remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para su distribución y uso en los simulacros de capacitación correspondientes.
- TERCERO.-** Hágase del conocimiento el presente Instrumento, a la Dirección de Administración, a efecto de que provea lo administrativamente conducente respecto de la aprobación del mismo.
- CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Organización de este Consejo General, a través de su Secretaría Técnica, para los efectos a que haya lugar.
- QUINTO.-** Hágase del conocimiento de la Junta Local en el Estado de México y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

## T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Mtro. Johancen Fernando García García  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2017

Por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”.

**SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el catorce de marzo de dos mil diecisiete, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7º, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)  
**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)  
**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL MUESTRA  
PARA SIMULACROS PROCESO ELECTORAL 2016-2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A**

1. Acta de la jornada electoral
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla
3. Boleta electoral (10 ejemplares)
4. Cartel de resultados de la votación en esta casilla
5. Constancia de clausura de la casilla y remisión de la caja paquete electoral al Consejo Distrital
6. Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
7. Bloc de actas para simulacro de la jornada electoral
8. Guía de apoyo para la clasificación de los votos
9. Hoja de incidentes
10. Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos

**BOLSAS**

11. Bolsa para bolsas de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos
12. Bolsa para boletas sobrantes
13. Bolsa para votos válidos, sacados de la urna
14. Bolsa para votos nulos, sacados de la urna.
15. Bolsa para expediente de casilla
16. Bolsa para lista nominal de electores/as o acta de electores/as en tránsito
17. Bolsa para acta de escrutinio y cómputo de casilla (por fuera de la caja paquete electoral)
18. Bolsa para el PREP (programa de resultados electorales preliminares)

**CASILLA ESPECIAL**

19. Acta de electores/as en tránsito para casilla especial
20. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial
21. Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.
22. Bolsa para el expediente de casilla especial

## MATERIAL ELECTORAL

1. Porta urnas
2. Aplicadores de líquido indeleble
3. Paquetes electorales
4. Canceles
5. Urnas

## ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

ESCRIBA LOS NOMBRES DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) PRESENTES, MARQUE SI ES PROPIETARIO/A (P) O SUPLENTE (S) Y ASEGÚRESE QUE TODOS/AS FIRMAN EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA. MARQUE CON "X" SI FIRMÓ BAJO PROTESTA.

| PARTIDO O CANDIDATO/A     | NOMBRE | Marque con "X" |   | FIRMA | Marque con "X"         |   | NOMBRE | Marque con "X" |                        | FIRMA | Marque con "X" |  |
|---------------------------|--------|----------------|---|-------|------------------------|---|--------|----------------|------------------------|-------|----------------|--|
|                           |        | P              | S |       | SI FIRMO BAJO PROTESTA | P |        | S              | SI FIRMO BAJO PROTESTA |       |                |  |
| PAN                       |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| PRD                       |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| PRM                       |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| PT                        |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| VERDE                     |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| RED CIVICA CIGUARDIA      |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| ALIANZA                   |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| morena                    |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| encuentro social          |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| CANDIDATO/A INDEPENDIENTE |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |

SI ALGÚN/A REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO Y/O CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) Y LA RAZÓN: P=Propietario/a S=Suplente

11 LA CASILLA SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_ (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: \_\_\_\_\_ : A. M. DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2017. (Con número)

SI LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DIFERENTE AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL INE, EXPLIQUE LAS CAUSAS: \_\_\_\_\_

12 LA VOTACIÓN INICIO A LAS \_\_\_\_\_ : A.M. CIERRE DE LA VOTACIÓN

13 LA VOTACIÓN TERMINÓ A LAS \_\_\_\_\_ : P.M. PORQUE: (Marque con "X")

ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN VOTADO TODOS/AS LOS/AS ELECTORES/AS DE LA LISTA NOMINAL.  DESPUES DE LAS 6 P.M. AÚN HABÍA ELECTORES/AS PRESENTES EN LA CASILLA.

A LAS 6 P.M. YA NO HABÍA ELECTORES/AS EN LA CASILLA.  SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA VOTACIÓN.

14 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN?  SÍ  NO   
 ¿DURANTE EL CIERRE DE LA VOTACIÓN?  SÍ  NO (Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE: \_\_\_\_\_

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

15 ESCRIBA EL NOMBRE DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN TODOS/AS LOS/AS QUE ESTÉN PRESENTES EN EL CIERRE DE LA VOTACIÓN: (Con número)

| CARGO             | NOMBRES | FIRMAS |
|-------------------|---------|--------|
| PRESIDENTE/A      |         |        |
| SECRETARIO/A      |         |        |
| 1er. ESCRUTADOR/A |         |        |
| 2o. ESCRUTADOR/A  |         |        |

16 ESCRIBA LOS NOMBRES DE LOS/AS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) PRESENTES, MARQUE CON "X" SI ES PROPIETARIO/A (P) O SUPLENTE (S), Y ASEGÚRESE QUE TODOS/AS FIRMAN EN EL CIERRE DE LA VOTACIÓN. MARQUE CON "X" SI FIRMÓ BAJO PROTESTA:

| PARTIDO O CANDIDATO/A     | NOMBRE | Marque con "X" |   | FIRMA | Marque con "X"         |   | NOMBRE | Marque con "X" |                        | FIRMA | Marque con "X" |  |
|---------------------------|--------|----------------|---|-------|------------------------|---|--------|----------------|------------------------|-------|----------------|--|
|                           |        | P              | S |       | SI FIRMO BAJO PROTESTA | P |        | S              | SI FIRMO BAJO PROTESTA |       |                |  |
| PAN                       |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| PRD                       |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| PRM                       |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| PT                        |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| VERDE                     |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| RED CIVICA CIGUARDIA      |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| ALIANZA                   |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| morena                    |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| encuentro social          |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |
| CANDIDATO/A INDEPENDIENTE |        |                |   |       |                        |   |        |                |                        |       |                |  |

SI ALGÚN/A REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO Y/O CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) Y LA RAZÓN: P=Propietario/a S=Suplente

17 ESCRIBA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE INCIDENTES QUE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) QUE HAYAN PRESENTADO DURANTE LA VOTACIÓN Y MÉTALOS EN LA BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.

PAN  PRD  PRM  PT  VERDE  RED CIVICA CIGUARDIA  ALIANZA  morena  encuentro social  CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

18 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO PRESENTES.

SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN 1, 224, 271, 278, 279 FRACCIONES III, IV Y V, 280, 281, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 293, 300, 301 PÁRRAFO SEGUNDO, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 323, 324, 329, 330, 331 PÁRRAFO PRIMERO, 338, 339 Y 340 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON \_\_\_\_\_ HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (Con número)







## PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## ACTA DE ELECTORES/AS EN TRÁNSITO PARA CASILLA ESPECIAL

ESCRIBA FUERTE Y SUBTIL LAS VERSAS CON PULMÓN EDITADAS EN LA MÍGREGA, RARAS, COTAS, LAS COLECCIONES DE PULMÓN, MISTERIOSAS, Y MÁS.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario/a de casilla")

**DISTRITO ELECTORAL LOCAL:** \_\_\_\_\_  
(Con número arábigo)

**MUNICIPIO:**

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_  
(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

## 2 DATOS DEL ELECTOR/A: (Escriba la información que se le pide)

**DATOS DEL ELECTOR/A: (Escriba la información que se le pide)** (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA PRESIDENTE/**

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA SECRETARIO/A**

### Cuente el total de marcas

3

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA DEL ACTA DE ELECTORES/AS EN TRÁNSITO Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS/LAS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) PRESENTES

**SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ELECTORES/AS EN TRÁNSITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 326, 327 FRACCIÓN II y 328 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL

Instituto Electoral del Estado de México

**ESCRIBA FUERTE EN LA CONSTANCIA CON PLUMA DE TINTA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.**

**1 DATOS DE LA CASILLA** (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario/a de casilla").

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: \_\_\_\_\_

SECCIÓN: \_\_\_\_\_  
(Con número)

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_



**2 CLAUSURA DE LA CASILLA** (Conteste).

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y sobres correspondientes, el/la Secretario/a de la Mesa Directiva de Casilla hace constar que, siendo las \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ horas P.M. A.M. del día \_\_\_\_\_ de junio de 2017, se clausuró la casilla y, bajo la responsabilidad del/la Presidente/a de la Mesa Directiva de Casilla, se hará entrega de la caja paquete electoral al Consejo Distrital por conducto de:

PRESIDENTE/A  SECRETARIO/A  1er. ESCRUTADOR/A  2do. ESCRUTADOR/A   
(Marque con "X") (Marque con "X") (Marque con "X") (Marque con "X")

Y representantes de los partidos políticos y candidato/a(s) independiente(s) que se indican (Marque con "X")



**3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA** (Escriba los nombres de los/as funcionarios/as de casilla y asegúrese de que todos/as firmen).

| CARGO             | NOMBRE | FIRMA |
|-------------------|--------|-------|
| PRESIDENTE/A      |        |       |
| SECRETARIO/A      |        |       |
| 1er. ESCRUTADOR/A |        |       |
| 2o. ESCRUTADOR/A  |        |       |

**4 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S)** (Escriba los nombres de los/as representantes de los partidos políticos y candidato/a(s) independiente(s) presentes, marque con "X" si es propietario/a (B) y asegúrese de que todos/as firmen).

| PARTIDO O CANDIDATO/A   | NOMBRES | Marque con "X" |   | FIRMAS |
|-------------------------|---------|----------------|---|--------|
|                         |         | P              | S |        |
| PAN                     |         |                |   |        |
| PRD                     |         |                |   |        |
| PR                      |         |                |   |        |
| PT                      |         |                |   |        |
| VERDE                   |         |                |   |        |
| MOVIMIENTO CIUDADANO    |         |                |   |        |
| Alianza                 |         |                |   |        |
| morena                  |         |                |   |        |
| encuentro social        |         |                |   |        |
| CANDIDATO INDEPENDIENTE |         |                |   |        |

\*P=PROPIETARIO/A, S=SUPLENTE

**5 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA CONSTANCIA, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL; ENTREGUE LA PRIMERA COPIA A EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y COPIA LEGIBLE A LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 281, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 293, 296 FRACCIÓN V, 309, 342 Y 343 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ORIGINAL PARA LA BOLSA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL

# HOJA DE INCIDENTES

**HOJA** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_

**1 ESCRIBA FUERTE SOBRE LA HOJA CON PLUMA DE TINTA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.**

**DATOS DE LA CASILLA** (*Copie la información de su "Nombramiento de funcionario/a de casilla"*).

**DISTRITO ELECTORAL LOCAL:** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO:**

**SECCIÓN:**  *(Con número)*

| TIPO DE CASILLA |   |   |   |   |
|-----------------|---|---|---|---|
| <b>BÁSICA</b>   |  |  |  |  |
| que con "X")    | (Escribe el número)   | (Escribe el número)   | (Escribe el número)   |   |

**2 DESCRIPCIÓN DE LOS INCIDENTES** (Marque con una "X", en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente; con número la hora; y por último describalo).

## MOMENTO DEL INCIDENTE (Marque con "X")

**3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA** (Escriba los nombres de los/as funcionarios/as de casilla y asegúrese que todos/as firmen).

| CARGO             | NOMBRE | FIRMA |
|-------------------|--------|-------|
| PRESIDENTE/A      |        |       |
| SECRETARIO/A      |        |       |
| 1er. ESCRUTADOR/A |        |       |
| 2o. ESCRUTADOR/A  |        |       |

**4 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S)** (*Escriba los nombres de los/as representantes de partidos político y candidato/a(s) independiente(s) presentes, marque con "X" si es propietario/a o suplente y asegúrese de que todos/as firmen*).

| PARTIDO O CANDIDATO/A   | NOMBRES | Marque con una "X" |   | FIRMAS |
|---|---------|--------------------|---|--------|
|   |         | P                  | S |        |
|  |         |                    |   |        |
|  |         |                    |   |        |
|  |         |                    |   |        |
|  |         |                    |   |        |
|  | VERDE   |                    |   |        |
|  |         |                    |   |        |
|  |         |                    |   |        |
| morena  |         |                    |   |        |
|  |         |                    |   |        |
| CANDIDATO/A INDEPENDIENTE   |         |                    |   |        |

**5** UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA HOJA DE INCIDENTES, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO PRESENTES. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL O DE LA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA, SEGÚN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTEN LOS INCIDENTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE HOJA DE INCIDENTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I, 224, 278, 279 FRACCIONES III, IV Y V, 280 FRACCIÓN VI, 281, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 296 FRACCIÓN V, 305 FRACCIÓN V, 314 PÁRRAFO SEGUNDO, 324 Y 336 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S)

ESCRIBA FUENTES SOBRE LAS MESAS CON PINTURA DE COLOR NEGRO, PARA QUE LAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SEAN CONFIDENCIALES DURANTE LAS ELECCIONES.

### 1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario/a de casilla").

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_  
(Escriba la calle, número, localidad o lugar)

### 2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS/AS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) (Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan; escriba los nombres de los/as representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidato/as) Independiente(s) que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibido).

| PARTIDO O CANDIDATO/A(S)  | ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL | ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO | ACTA DE ELECTORES/AS EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES | CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL | HOJA DE INCIDENTES | NOMBRES<br>(Escriba el nombre del/la representante del partido político y candidato/a(s) Independiente(s)) | FIRMAS | TIPO DE REPRESENTANTE (Marque con una "X") |         |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------|---|---|--------------------|--|--------|--|---------|
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        | ANTE CASILLA                               | GENERAL |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
| morena                    |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
|                           |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |
| CANDIDATO/A INDEPENDIENTE |                              |                              |   |   |                    |  |        |  |         |

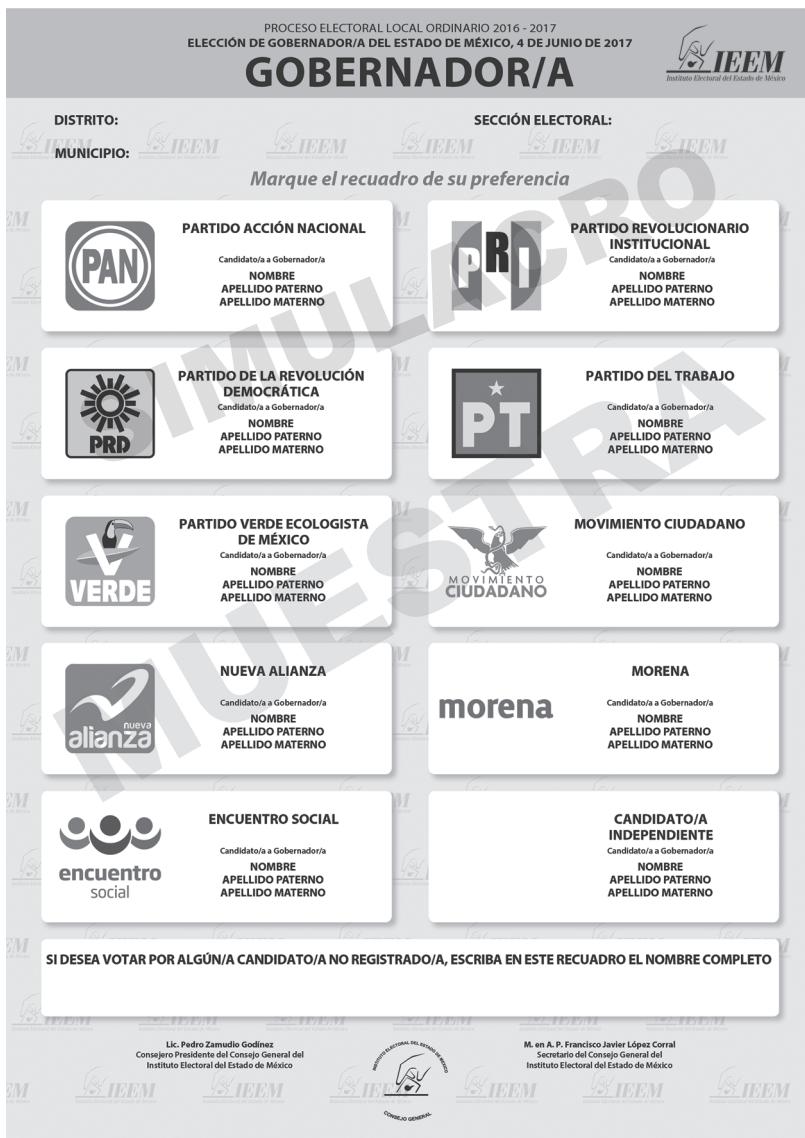
### 3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, META EL ORIGINAL DENTRO DE LA BOLSA PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y COPIA PARA EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE RECIBO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 279 FRACCIÓN III, IV Y V, 280 FRACCIÓN VII, 281, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 296 FRACCIÓN V Y 340 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECCIÓN: \_\_\_\_\_  
(Con número)



ORIGINAL PARA LA BOLSA  
DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  
DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA  
DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL



## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: \_\_\_\_\_

(Escriba con número)

SECCIÓN: \_\_\_\_\_

|       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ | _____ |
|-------|-------|-------|-------|

(Escriba con número)

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

(Escriba con letra)



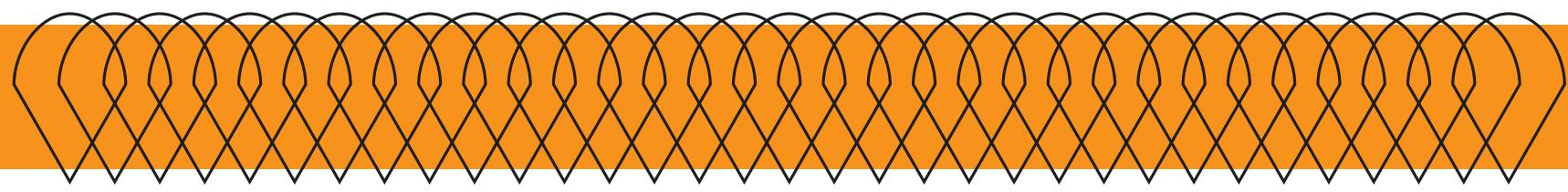
| PARTIDO,<br>COALICIÓN O<br>CANDIDATO/A         | RESULTADOS<br>(CON NÚMERO) | RESULTADOS<br>(CON LETRA) | FIRMA DE LOS/AS REPRESENTANTES<br>DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE<br>CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) |
|--|----------------------------|---------------------------|---|
| PAN  |                            |                           |   |
| PRD  |                            |                           |   |
| PRD  |                            |                           |   |
| PT   |                            |                           |   |
| VERDE  |                            |                           |   |
| LIBERTAD<br>CIVIL                              |                            |                           |   |
| Alianza  |                            |                           |   |
| morena   |                            |                           |   |
| encuentro<br>social                            |                            |                           |   |
| PRD<br>VERDE<br>Alianza<br>encuentro           |                            |                           |   |
| PRD<br>VERDE<br>Alianza<br>encuentro           |                            |                           |   |
| PRD<br>VERDE<br>Alianza<br>encuentro<br>social |                            |                           |   |
| PRD<br>PT                                      |                            |                           |   |
| CANDIDATO/A<br>INDEPENDIENTE                   |                            |                           |   |
| CANDIDATOS/AS NO<br>REGISTRADOS/AS             |                            |                           |   |
| VOTOS<br>NULOS                                 |                            |                           |   |

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA

Los resultados de la votación publicados en este cartel obtenidos por los partidos políticos, coalición/es y candidatos/as independientes en esta casilla, serán sumados en la sesión de Cómputo Distrital del día 7 de junio del año en curso en el Consejo Distrital correspondiente, a los resultados de las demás casillas instaladas en el distrito electoral para determinar los resultados de la Elección de Gobernador/a en el Distrito.



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017

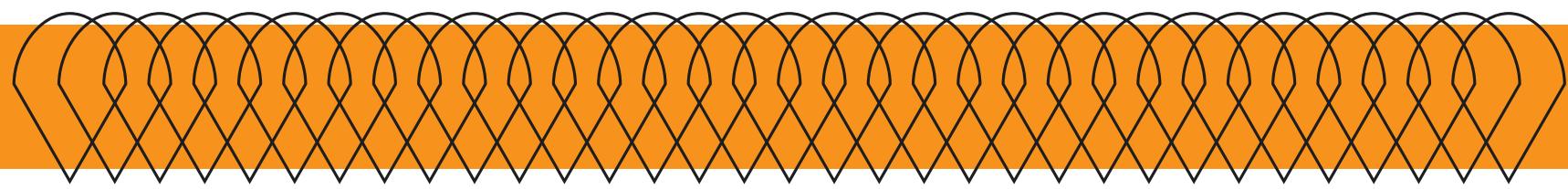
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES

**SIMULACRO**

DISTRITO LOCAL:  
MUNICIPIO:  
SECCIÓN:  
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por los/as electores/as) de la Elección de Gobernador/a del Estado de México, que fueron inutilizadas por el/la Secretario/a.
- 2 Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa   
(Con número)



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017

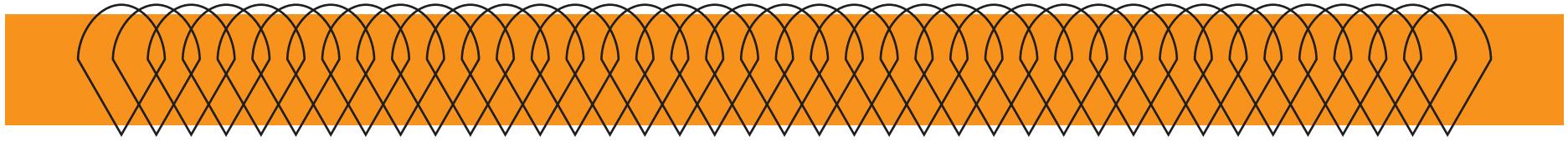
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS, SACADOS DE LA URNA

**SIMULACRO**

DISTRITO LOCAL:  
MUNICIPIO:  
SECCIÓN:  
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo los votos válidos (para partidos políticos, candidato/a(s) independiente(s) y candidatos/as no registrados/as) de la Elección de Gobernador/a del Estado de México, sacados de la urna.
- 2 Escriba el total de votos válidos que contiene esta bolsa   
(Con número)



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

# **BOLETAS SOBRANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS**

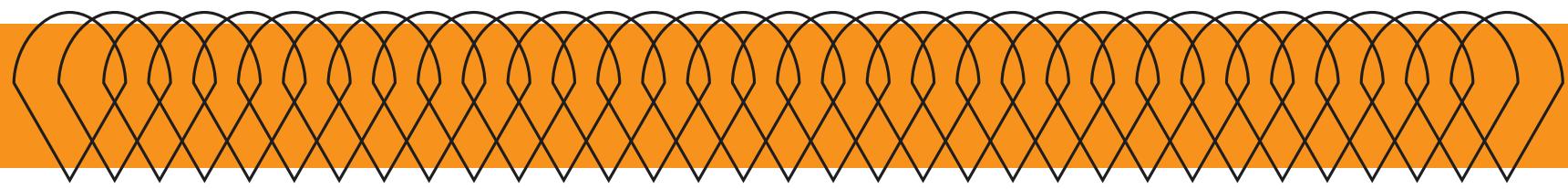
**DISTRITO LOCAL:**

**MUNICIPIO:**

**SECCIÓN:**

**CASILLA:**

**SIMULACRO**



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

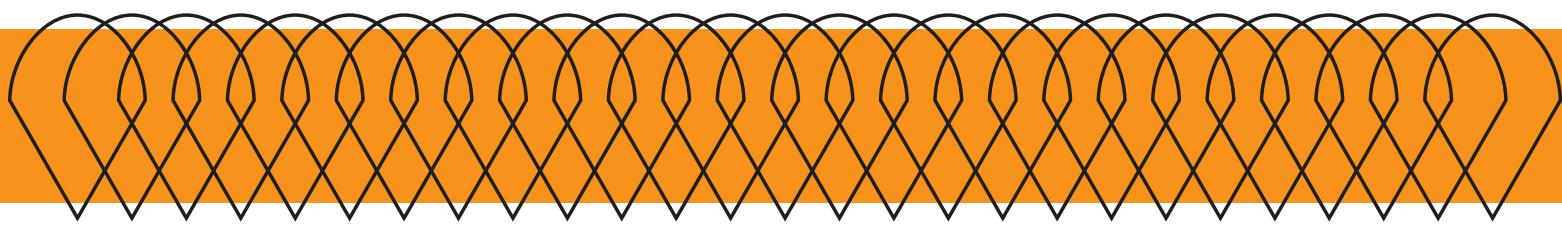
## BOLSA PARA VOTOS NULOS, SACADOS DE LA URNA

**SIMULACRO**

DISTRITO LOCAL:  
MUNICIPIO:  
SECCIÓN:  
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo los votos nulos de la Elección de Gobernador/a del Estado de México, sacados de la urna.
- 2 Escriba el total de votos nulos que contiene esta bolsa

(Con número)



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA

DISTRITO LOCAL:

MUNICIPIO:

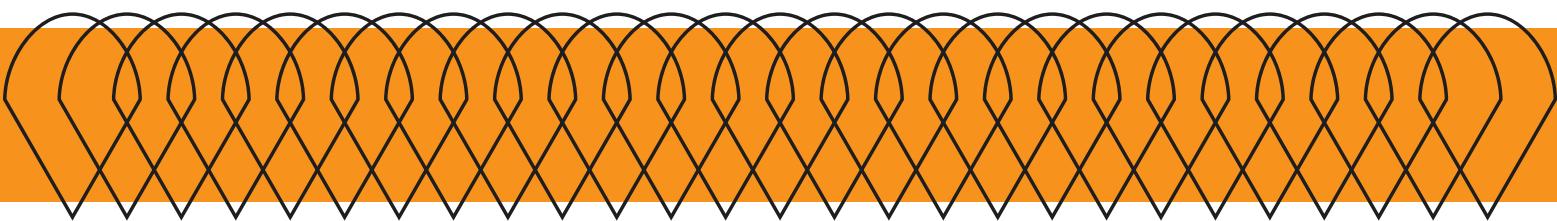
SECCIÓN:

CASILLA:

**SIMULACRO**

**Meta en este bolsa sólo la siguiente documentación:**

- A)** Original del Acta de la Jornada Electoral (**Acta 1**).
- B)** Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla (**Acta 2**).
- C)** Original de la(s) Hoja(s) de Incidentes, que hubiere escrito el/la Secretario/a.
- D)** Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernador/a del Estado de México, para casillas básicas, contiguas, extraordinarias y extraordinarias contiguas.
- E)** Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los/as representantes de los partidos políticos y candidato/a(s) independiente(s).
- F)** Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los/as partidos políticos y candidato/a(s) independiente(s) al término del escrutinio y cómputo.



*Instituto Electoral del Estado de México*

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017

ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## **BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA ESPECIAL**

**SIMULACRO**

**DISTRITO LOCAL:**  
**MUNICIPIO:**  
**SECCIÓN:**  
**CASILLA:**

**Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:**

- A)** Original del Acta de la Jornada Electoral (**Acta 1**).
- B)** Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial (**Acta 3**).
- C)** Original de la(s) Hoja(s) de Incidentes, que hubiere escrito el/la Secretario/a.
- D)** Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernador/a del Estado de México, para casillas especiales.
- E)** Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los/as representantes de los partidos políticos y candidato/a(s) independiente(s).
- F)** Escritos de protesta que hubieren presentado los/as representantes de los partidos políticos y candidato/a(s) independiente(s) al término del escrutinio y cómputo.



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

# LISTA NOMINAL DE ELECTORES/AS O ACTA DE ELECTORES/AS EN TRÁNSITO

DISTRITO LOCAL:

MUNICIPIO:

SECCIÓN:

CASILLA:

**Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:**

**Para casilla básica, contigua, extraordinaria o extraordinaria contigua**

- A)** Lista nominal de electores/as.
- B)** Listado de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que se hubiera recibido).
- C)** Relación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que votaron en esta casilla y no están incluidos en la lista nominal.
- D)** Relación de ciudadanos/as que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- E)** Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

**Para casilla especial**

- A)** Acta de electores/as en tránsito.
- B)** Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que las hubiera recibido).



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

# BOLSA PARA EL PREP

Esta bolsa deberá ir por fuera de la caja paquete electoral en el sobre de vinil correspondiente y tendrá que estar a la mano para su fácil entrega al llegar al Consejo Distrital.

DISTRITO LOCAL:

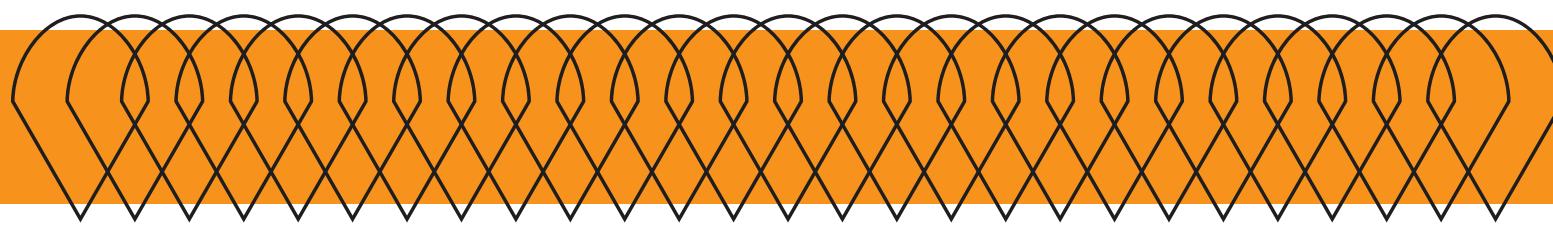
MUNICIPIO:

SECCIÓN:

CASILLA:

**Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:**

- A) Primera copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (Acta 2).**



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2017

## BOLSA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA (POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL)

**SIMULACRO**

|                        |
|------------------------|
| <b>DISTRITO LOCAL:</b> |
| <b>MUNICIPIO:</b>      |
| <b>SECCIÓN:</b>        |
| <b>CASILLA:</b>        |

### HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)

:   HORAS  A.M.  P.M. DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2017.

(Con número) (Marque con X)

### HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN LA CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL LOCAL)

:   HORAS  A.M.  P.M. DEL DÍA \_\_\_\_ DE JUNIO DE 2017.

(Con número) (Marque con X)

**Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:**

**Para casilla básica, contigua, extraordinaria o extraordinaria contigua:**

- A)** Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla (**Acta 2**).
- B)** Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión de la caja paquete electoral al Consejo Distrital.
- C)** Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los/as representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.

**Para casilla especial:**

- A)** Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial (**Acta 3**).
- B)** Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión de la caja paquete electoral al Consejo Distrital.
- C)** Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los/as representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE

# GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS

(Para llenar el Acta de escrutinio y cómputo de casilla, acta identificada con el no. 2)

**Este cuadernillo debe ser atendido por el/la Secretario/a con el apoyo de los/as scrutadores/as.**

**Cuando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.**

**Una vez contestado y trasladados los datos al acta correspondiente, meta el cuadernillo en la Bolsa para el expediente de la casilla.**

Escriba a continuación el número de sección, el tipo y el número de casilla:

| TIPO DE CASILLA  |   |  |   |  |
|--|---|--|---|--|
| <b>SECCIÓN:</b><br><br>(Con número) | <b>BÁSICA</b><br><input checked="" type="checkbox"/><br>(Marque con "X")  | <b>CONTIGUA</b><br><input type="checkbox"/><br>(Escriba el número) | <b>EXTRA ORDINARIA</b><br><input type="checkbox"/><br>(Escriba el número) | <b>CONTIGUA</b><br><input type="checkbox"/><br>(Escriba el número) |
|  | Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla. |  |   |  |

## CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que lleven número, llene los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



### BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma inutilice las boletas sobrantes de la elección que no utilizó el/la elector/a.

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 1er CONTEO               |                          |                          |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2do CONTEO               |                          |                          |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

(Escriba con número)

2. Cuente las boletas inutilizadas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: - - - - - →

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

3. Realice un segundo conteo de las boletas inutilizadas y escriba el resultado en este recuadro: - - - - - →

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: - - - - - →  
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas inutilizadas, hasta tener la seguridad de la cantidad correcta.



### PERSONAS QUE VOTARON INCLUÍDAS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al/a la primer/a scrutador/a que cuente a las personas que votaron en la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó 2017" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 1er CONTEO               |                          |                          |

2. Escriba el resultado del primer conteo: - - - - - →

3. Pida al/a la primer/a scrutador/a que realice un segundo conteo de todas las marcas de "votó 2017" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo con calculadora o manualmente.

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2do CONTEO               |                          |                          |

4. Escriba el resultado del segundo conteo: - - - - - →

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| A                        |                          |                          |

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con letra A. →

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida al/ a la primer/a scrutador/a que vuelva a contar las marcas de "votó 2017" en la lista nominal hasta que esté seguro/a de tener la cantidad correcta.

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| B                        |                          |                          |

6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pida al/a la primer/a scrutador/a que cuente en el listado adicional el total de las marcas de "votó 2017" y escriba el resultado en el recuadro con letra B. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000". →

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| C                        |                          |                          |

7. Sume con calculadora o manualmente A + B; y escriba el resultado en el recuadro con la letra C. →

Escriba esta cantidad en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE (S) QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS/AS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al/a la primer/a scrutador/a que cuente las marcas "votó 2017" en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidato/a(s) independiente(s) ante la mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra D. →

|                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| D                        |                          |                          |

Escriba esta cantidad en el apartado 4 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



## **TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO/A(S) INDEPENDIENTE(S) QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS/AS EN LA LISTA NOMINAL**

1. Sume con calculadora o manualmente **C + D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E** .



*Escriba esta cantidad  
en el apartado 5  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla.*

## **VOTOS, SACADOS DE LA URNA**

1. Pida al/a la segundo/a escrutador/a que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla* y escriba el resultado en el recuadro con la letra **F**. - - - - -



## **COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA**



*Escriba esta cantidad  
en el apartado 6  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla.*

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros de las letras **E** y **F** ?



## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

*Escriba esta cantidad  
en el apartado 7  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla.*

## 1. Una vez que el/la presidente/a de casilla tenga los votos de la elección, pida a los/as scrutadores/as que

- Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
  - Identifiquen y separan las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas y votos según corresponda, en el siguiente orden:

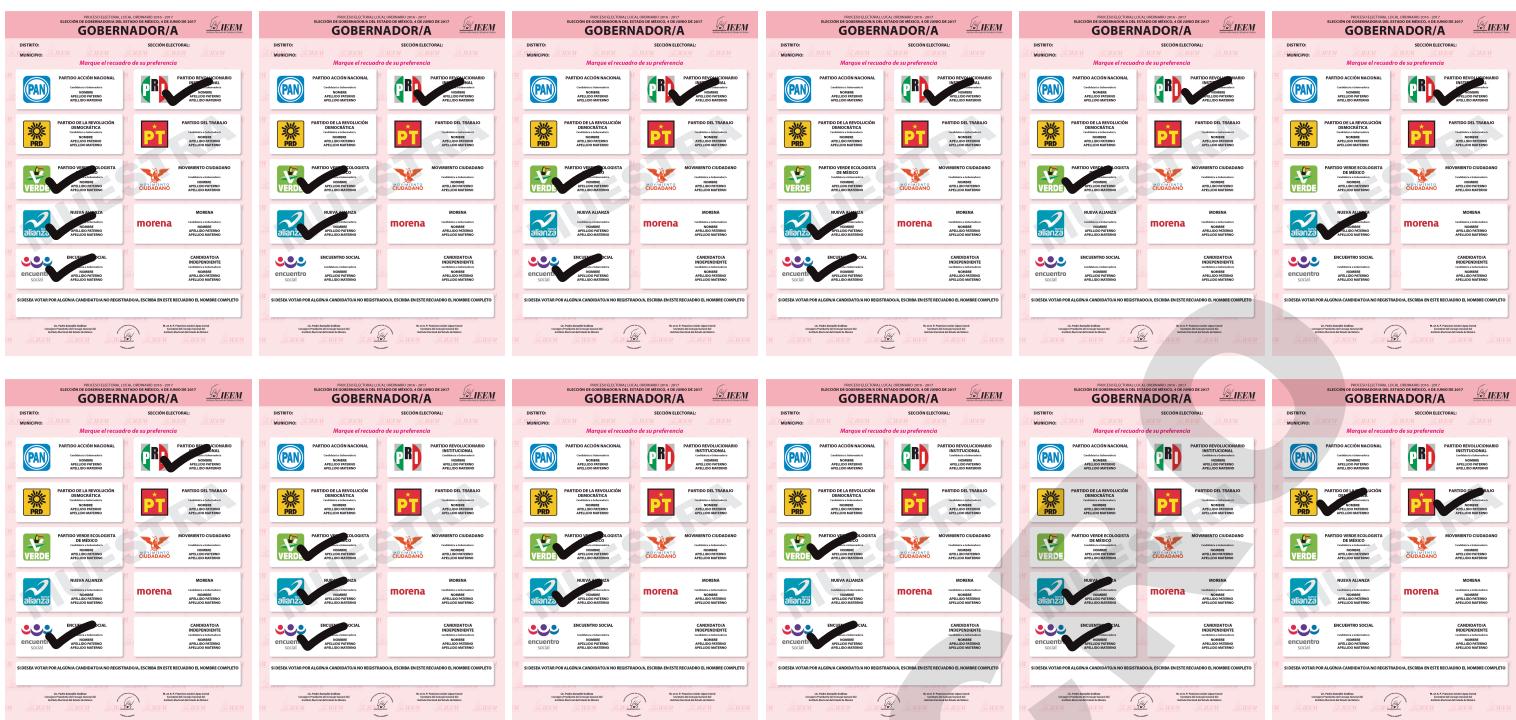
– Las boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales.



- Los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coalición o candidato/a(s) independiente(s). Observe los siguientes ejemplos:



– Votos válidos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI - PVEM - NA - PES, votos válidos a favor de la coalición PRD - PT. Observe los siguientes ejemplos:



Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

“Sí” , “aquí es” , “lo mejor” , “me gusta” , entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del/la elector/a, el voto cuenta para el partido político o candidato/a marcado.

– Los votos a favor de candidatos/as no registrados/as. Observe los siguientes ejemplos:



– Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos/as o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el/la presidente/a pida a los/as escrutadores/as los siguientes resultados y escríbalos en el lugar que corresponda:

En caso de que los resultados obtenidos de las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro/a de tener la cantidad correcta.

## **COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

1. ¿El total de los votos sacados de la urna (recuadro con la letra **F**) es igual al total de los resultados de la votación **TOTAL** ?

*Escriba esta respuesta  
en el apartado 9  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla.*

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE

# GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA CASILLAS ESPECIALES

(Para llenar el Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial, acta identificada con el no. 3)

**Este cuadernillo debe ser atendido por el/la Secretario/a con el apoyo de los/as scrutadores/as.**

**Cuando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial.**

**Una vez contestado y trasladados los datos al acta correspondiente, meta el cuadernillo en la Bolsa para el expediente de la casilla especial.**

Escriba a continuación el número de sección, el tipo y el número de casilla:

| SECCIÓN:  | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/><br>(Con número) | <table border="1"><tr><th>TIPO DE CASILLA</th></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> <b>ESPECIAL</b></td></tr><tr><td><input type="text"/><br/>(Escriba el número)</td></tr></table> | TIPO DE CASILLA | <input checked="" type="checkbox"/> <b>ESPECIAL</b> | <input type="text"/><br>(Escriba el número) | Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado <b>1</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial. |
|---|---|--|-----------------|---|---|---|
| TIPO DE CASILLA                                     |   |  |                 |   |   |   |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ESPECIAL</b> |   |  |                 |   |   |   |
| <input type="text"/><br>(Escriba el número)         |   |  |                 |   |   |   |

## CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA ESPECIAL

**Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que lleven número, llene los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.**



### BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma inutilice las boletas sobrantes de la elección que no utilizó el/la elector/a.

2. Cuente las boletas inutilizadas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

1er CONTEO

3. Realice un segundo conteo de las boletas inutilizadas y escriba el resultado en este recuadro:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

2do CONTEO

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro:

**Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas inutilizadas, hasta tener la seguridad de la cantidad correcta.**

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

(Escriba con número)

Escriba esta cantidad en el apartado **2** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial.



### PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA ESPECIAL

1. Pida al/ a la primer/a scrutador/a que cuente a las personas que votaron de el Acta de electores/as en tránsito para casillas especiales de la siguiente manera:

- Que cuente el total de personas que votaron en la primera hoja del Acta de electores/as en tránsito.
- Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja, en la columna que corresponda.
- Que repita esta operación en cada una de las hojas del Acta de electores/as en tránsito.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó de las personas que votaron en todas las hojas del Acta de electores/as en tránsito.

2. Escriba el resultado del primer conteo:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

1er CONTEO

3. Pida al/ a la primer/a scrutador/a que realice un segundo conteo de los totales que anotó de las personas que votaron en cada una de las hojas del Acta de electores/as de tránsito, sumando de nuevo con calculadora o manualmente.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

2do CONTEO

4. Escriba el resultado del segundo conteo:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

A

Escriba esta cantidad en el apartado **3** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial.

**Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida al/ a la primer/a scrutador/a que vuelva a contar las personas que votaron, hasta que esté seguro/a de tener la cantidad correcta.**



## **VOTOS, SACADOS DE LA URNA**

1. Pida al/a la segundo/a escrutador/a que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla* y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**.

Three empty dashed boxes for drawing.

*Escriba esta cantidad  
en el apartado 4  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla  
especial.*



## **COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA**

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros de las letras A y B?



## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN



**Escriba esta cantidad  
en el apartado 5  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla  
especial**

**1. Una vez que el/la presidente/a de casilla tenga los votos de la elección, pida a los/as escrutadores/as que**

- Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
  - Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas y votos según corresponda, en el siguiente orden:
    - Las boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales.



– Los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coalición o candidato/a(s) independiente(s). Observe los siguientes ejemplos:



– Votos válidos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI - PVEM - NA - PES, votos válidos a favor de la coalición PRD - PT. Observe los siguientes ejemplos:



Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

“Sí” , “aquí es” , “lo mejor” , “me gusta” , entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del/la elector/a, el voto cuenta para el partido político o candidato/a marcado.

– Los votos a favor de candidatos/as no registrados/as. Observe los siguientes ejemplos:



– Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos/as o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el/la presidente/a pida a los/as escrutadores/as los siguientes resultados y escríbalos en el lugar que corresponda:

dos y escribálos en el lugar que corresponda.

**Partido Político, Coalición o Candidato**

|  |                                      |              |  |
|--|--------------------------------------|--------------|--|
|  | <b>Votos</b><br>(Escriba con número) |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
| <b>morena</b>  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
| <b>Combinaciones</b>   |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
|  |                                      |              |  |
| <b>CANDIDATO/A INDEPENDIENTE</b>   |                                      |              |  |
| <b>CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS</b>   |                                      |              |  |
| <b>VOTOS NULOS</b>   |                                      |              |  |
| Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI - PVEM - NA - PES, los votos a favor de la coalición PRD - PT, los votos para candidato/a(s) independiente(s), los votos para candidatos/as no registrados/as, los votos nulos y escriba la cantidad obtenida dentro de este recuadro: |                                      |              |  |
| Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelo en este recuadro:  |                                      |              |  |
| Si el resultado en las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:   |                                      |              |  |
|  |                                      | <b>TOTAL</b> |  |

En caso de que los resultados obtenidos de las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro/a de tener la cantidad correcta.

## **COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

1. ¿El total de los votos sacados de la urna (recuadro con la letra **B**) es igual al total de los resultados de la votación **TOTAL** ? - - - - -

*Escriba esta respuesta  
en el apartado 7  
del Acta de escrutinio  
y cómputo de casilla  
especial.*



**Material electoral muestra para simulacros Proceso Electoral 2016-2017**  
**Elección de Gobernador/a**

